

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.725/2012

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para la finalidad "Reparación tejado y techos Iglesia Inmaculada Concepción", por importe de 3.835,00 € (tres mil ochocientos treinta y cinco euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003005 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Victoria para la finalidad "Reparación cubierta Iglesia San Pedro Alcántara", por importe de 7.108,32 € (siete mil ciento ocho euros con treinta y dos céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003007 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Archicofradía Ntra. Sra. del Carmen para la finalidad "Comisión organización Tesoros Marianos", por importe de 7.500,00 € (siete mil quinientos euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003006 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Hermandad de María Santísima de Belén para la finalidad "Ayuda para vecino afectado por incendio", por importe de 1.903,34 € (mil novecientos tres euros con treinta y cuatro céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003009 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de El Guijo para la finalidad "Daños por lluvias en el Paraje El Soto", por importe de 30.000,00 € (treinta mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 25 de febrero de 2011, insertado con nº 2011/00000880 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaviciosa para la finalidad "Reparación de desperfectos de la Casa de la Cultura municipal", por importe de 33.218,11 € (treinta y tres mil doscientos dieciocho euros con once céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003734 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Montalbán para la finalidad "Obras de reparación del muro perimetral del C.P. Montealbo", por importe de 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003733 en el

Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Añora para la finalidad "Reforma del Centro de Día de mayores Hogar del pensionista San Martín", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003730 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para la finalidad "Sustitución instalación eléctrica varias vías públicas", por importe de 17.886,60 € (diecisiete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 8 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003731 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Entidad Local Autónoma de Algarrarín para la finalidad "Obras a realizar en infraestructuras para temporada invernal", por importe de 6.000,00 € (seis mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003727 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villa del Río para la finalidad "Equipamiento Centro de día de mayores", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003728 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres para la finalidad "Subsanación deficiencias guardería infantil y comedor escolar", por importe de 30.000,00 € (treinta mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003729 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Benamejé para la finalidad "Instalación caldera de biomasa en centro de recuperación deportiva", por importe de 18.000,00 € (dieciocho mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003732 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaralto para la finalidad "Equipamiento de Unidad de Estancia Diurna", por importe de 9.000,00 € (nueve mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 20 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003829 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Posadas para la finalidad "Reforma del Hogar del Cooperati-

vista", por importe de 15.000,00 € (quince mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 21 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003835 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Club Deportivo Fútbol Sala Ategua para la finalidad "Gastos competición 2ª División B Nacional", por importe de 3.000,00 € (tres mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 22 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003898 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la finalidad "Reposición por lluvias

de asfaltado carretera Camino Alto", por importe de 18.000,00 € (dieciocho mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 27 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003976 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la finalidad "Actuación de carácter urgente por mal estado de recinto ferial", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 11 de julio de 2012, insertado con nº 2012/00004233 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba a 30 de agosto de 2012.- El Presidente Accidental,
Fdo. Salvador Fuentes Lopera.